

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 053

Fecha: 06/06/2022

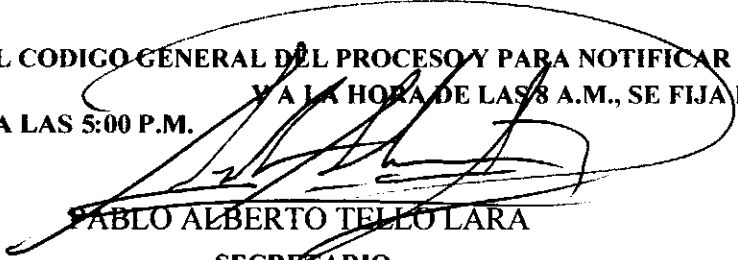
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 003 2016 00893	Divisorios	MANUEL GUSTAVO MENDOZA CUCAITA	LUZ MARINA MENDOZA CUCAITA	Auto pone en conocimiento Ordena actualizar el avalúo y requiere a las partes para que lo aporten, término 15 días	03/06/2022	
1100131 03 003 2017 00279	Abreviado	BANCO HELM BANK Y/O CORPBANCA COLOMBIA S. A.	CUADRICULA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Releva auxiliar de la justicia y nombra curador ad litem	03/06/2022	
1100131 03 003 2017 00403	Ordinario	BLANCA ALCIRA CALDERON ASTUDILLO	PERSONAS IDETERMINADAS	Auto ordena oficiar Auto ordena oficiar al Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur	03/06/2022	
1100131 03 003 2017 00448	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	JAIME PEDRAZA LOPEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	03/06/2022	
1100131 03 003 2017 00530	Ejecutivo Singular	LEASING BANCOLDEX S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO.	PROMOCIONES E INVERSIONES LA AURORA SAS	Auto requiere Agrega a los autos y pone en conocimiento auto de apertura de liquidación judicial; corre traslado por auto término 5 días; y requiere al extremo ejecutante	03/06/2022	
1100131 03 003 2018 00075	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S. A.	CAV ARQUITECTOS SAS	Auto decreta medida cautelar Decreta capturadel vehículo	03/06/2022	
1100131 03 003 2018 00107	Ordinario	JOSE ISRAEL CASAS GARCIA	BANCO DAVIVIENDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Releva y nombra auxiliar de la justicia	03/06/2022	
1100131 03 003 2018 00169	Ordinario	HERNANDO GOMEZ ORTIZ	GESTIONES FINANCIERAS S.A.	Auto pone en conocimiento Reconoce personería a la abogada Yoly Cristina Rojas; Advierte que la demandada Gestión Financiera SA ya se encuentra notificada de forma concluyente sin que haya ejercido su derecho a la defensa; y, requiere a la parte actora	03/06/2022	
1100131 03 003 2018 00554	Ordinario	GLORIA ESPERANZA RIVERA GIRALDO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve corrección providencia Corrige mandamiento de pago; y advierte término de 5 días para cancelar la obligación y 10 días para ejercer su derecho a la defensa	03/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 003 2021 00210	Ordinario	EDISSON LEONARDO SANCHEZ RINCON	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto ordena correr traslado Tiene en cuenta que el demandado Humberto Diaz contestó la demanda; no tien en cuenta por pretemporanea el descorre del traslado de las excepciones; tiene en cuenta que Liberty Seguros SA contestó el llamamiento en garantía; y ordena correr traslado de las excepciones	03/06/2022	
1100131 03 003 2021 00217	Ejecutivo Singular	JORGE OSWALDO GALEANO FLOREZ	AMALVIS SUAREZ GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar	03/06/2022	
1100131 03 003 2021 00223	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL ANGEL VARGAS HERNANDEZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas	03/06/2022	
1100131 03 003 2021 00306	Ordinario	CASA Y VISTA BELLA DEL MAR S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	GRUPO PODER S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Tiene por notificado por conducta concluyente a la Previsora SA; reconoce personería al abogado Marco Andrés Mendoza; tiene por notificado por conducta concluyente a Esperanza Ignacia Jiménez y a Grupo Poder SA; reconoce personería a Alvaro Orlando Jiménez; tiene en cuenta que el extremo actor se pronunció de las contestaciones y excepciones	03/06/2022	
1100131 03 003 2021 00313	Ordinario	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A. - CORABASTOS -	BLANCA ISABEL SANABRIA ONOFRE	Auto pone en conocimiento Tiene en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento, por lo tanto, tiene por no presentada la reforma de la demanda; y y, exora a la parte actora para que adelante notificaciones	03/06/2022	
1100131 03 003 2021 00339	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	CARLOS ANDRES NIÑO GONZALEZ	Auto ordena oficiar Tiene por notificado al demandado Carlos Andrés Niño González; requiere al extremo actor para que adelante las gestiones tendientes de notificar a Yina Paola Lozano Barrero; y ordena corregir oficio	03/06/2022	
1100131 03 003 2021 00378	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA SOTELO	JORGE MANUEL VESGA SABOGAL	Auto fija caución Tiene en cuenta que lel demandado Jorge Manuel Vesga Sabogal formuló medios exceptvos de mérito; ordena prestar caución en dinero; y corre traslado de las excepciones por auto, término 10 días	03/06/2022	
1100131 03 003 2021 00503	Ejecutivo Singular	CONSTRUCCION Y URBANISMO CRECER SAS	SOMNOMEDICA CLINICA ESPECIALIZADA EN MEDICINA DEL SUEÑO SAS	Auto ordena correr traslado Tiene en cuenta que las ejecutadas dentro de la oportunidad contestaron demanda y formularon excepciones; y, corre traslado por auto término 10 días a la demandante	03/06/2022	
1100131 03 003 2021 00503	Ejecutivo Singular	CONSTRUCCION Y URBANISMO CRECER SAS	SOMNOMEDICA CLINICA ESPECIALIZADA EN MEDICINA DEL SUEÑO SAS	Auto decide recurso Mantiene auto atacado	03/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 003 2021 00503	Ejecutivo Singular	CONSTRUCCION Y URBANISMO CRECER SAS	SOMNOMEDICA CLINICA ESPECIALIZADA EN MEDICINA DEL SUEÑO SAS	Auto decide recurso Declara no probada las excepciones previas	03/06/2022	
1100131 03 003 2021 00515	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	ARISTIDES GUZMAN CABEZAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al Competente de competencia y propone conflicto de competencia	03/06/2022	
1100131 03 003 2022 00078	Ordinario	RAFAEL CARDENAS VERA	MIRYAM VICTORIA CARDENAS MUÑOZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Tiene por notificada por conducta concluyente a Miryam Victoria Cárdenas ; reconoce personería a la abogada Catherine Eliana Navarrete Landinez; y ordena correr traslado art- 370 del C.G.P.	03/06/2022	
1100140 03 004 2019 00336	Verbal	AMOX ERNESTO ARGUELLO	QBE SEGUROS	Auto decide recurso Revoca inciso segundo del auto de marzo 3 de 2022; advierte que la demandada descorrió en tiempo el recurso de alzada	03/06/2022	
1100140 03 020 2020 00127	Ejecutivo Singular	DELICIAS Y RICURAS DE COLOMBIA SAS	MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD OCUPACIONAL	Auto pone en conocimiento Tiene en cuenta que la apelante sustentó el recurso y el extremo no apelante descorrió el traslado	03/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


PABLO ALBERTO TELLO LARA
SECRETARIO